

Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana Miembro

Director de la Oficina Metropolitana de Servicios de
Autobuses, OMSA Miembro

Señor Silvio Ureña Mendoza, representando a la FDTP Miembro

Señor Daniel Domingo Vargas, representando a POASI Miembro

Señor Modesto De Peña, representando a STAPI Miembro

Señor Romy Bienvenido Moreta, representando a SINAE Miembro

Señor Héctor Francisco Mateo, representando al
Sindicato Nacional de Operadores de Montacargas Miembro

ARTICULO 3.- Envíese a las instituciones citadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 471-01 que designa al Ing. José Celestino Suárez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en El Seybo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero José Celestino Suárez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en El Seybo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 472-01 que deroga el Artículo 2 del Decreto No. 90-99, y designa a la Lic. Maria Alejandra Tavárez, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 90-99, de fecha 2 de marzo del 1999.

ARTICULO 2.- La Licenciada María Alejandra Tavárez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia, en sustitución de la señora Larissa Veloz Santana.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA